

otro “apagón sindical” de derechos**UGT exige que Correos reconozca a los funcionarios postales el derecho a permisos y vacaciones recogido en la Ley 7/2007****Un elemental principio de congruencia determina que Correos debe de tener tanta diligencia para descontar retribuciones como para reconocer derechos.**

Post & Logistics

Desde la entrada en vigor -el 14 de mayo de 2007- de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público el disfrute de las vacaciones anuales por días hábiles y los días adicionales de asuntos particulares en función de la antigüedad son derechos reconocidos a todos los funcionarios.

Desde esa fecha UGT ha venido demandando a Correos la aplicación directa y automática de estos derechos al personal funcionario. Sin embargo la anterior Dirección, amparándose en el Acuerdo General que en 2006 suscribió con CCOO en paralelo al II Convenio Colectivo ha venido negando sistemáticamente su aplicación, obligando con ello al personal a tener que reclamar el derecho ante los Tribunales, por lo cual la mayoría de trabajadores ha tenido que recurrir al asesoramiento jurídico de UGT y de otros Sindicatos.

Lo cierto es que a estas alturas, la aplicación de estos derechos, que además de haber sido establecidos en una Ley han sido reconocidos mediante distintas Sentencias de los Tribunales -incluso del Tribunal Supremo- continúa siendo esquivada por Correos.

Por otra parte, resulta paradójico que Correos haya adoptado la vía de urgencia para aplicar los recortes de las retribuciones a los funcionarios postales, establecidos en el Real Decreto Ley 8/2010, (disposición que ha sido recurrida por FSP-UGT).

Es elocuente también que se haya convocado una reunión de la Mesa Sectorial (marco de diálogo y negociación que lleva años apagado con la complicidad de CCOO) con el único fin de informar sobre la aplicación al personal funcionario postal de los descuentos retributivos impuestos a través del antes citado Real Decreto Ley.

En la referida Mesa Sectorial y en coherencia con las exigencias que se han venido realizando sobre el particular desde el 2007, UGT exigió a Correos que muestre la misma coherencia en la gestión de los derechos de los funcionarios postales que la manifestada para ejecutar de las reducciones salariales del Real Decreto Ley.

Un elemental principio de congruencia debe de conllevar que un derecho de los funcionarios postales, que aún hoy sigue sin aplicarse en Correos, debe de ser objeto de la misma diligencia que la mostrada para la aplicación de los descuentos.

Por todo ello, tal y como UGT expresó en la Mesa Sectorial, no es de recibo que Correos maneje dos varas de medir en forma tan agravante para los funcionarios postales. La salida no puede ser otra que aplicar directamente lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público sobre permisos y vacaciones de los funcionarios sin esperar a que sigan siendo los Tribunales los que obliguen a hacerlo.

Este apagón, como está ocurriendo con otros apagones sindicales, tales como el asunto del pago de los tramos o el de la inexistencia aún a fecha de hoy de un plan de igualdad, debe de ser objeto de revisión y actuación al efecto, para procurar una solución definitiva. El sindicato que ha contribuido a apagar derechos durante estos años, tendrá que rectificar, también en esto. Le guste o no.